



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: CRISTIAN GONZALEZ MARQUEZ
DEMANDADO: COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS SAS
COMPAS SAS
EXPEDIENTE No. 08001310500320180030001
RADICACIÓN INTERNA: 68.598
MAGISTRADA PONENTE. JESUS R. BALAGUERA TORN

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

REVOCAR la sentencia de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2.020), proferida por la señora Juez Tercero -3º- Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario laboral instaurado por el señor CRISTIAN ANDRÉS GONZÁLEZ MÁRQUEZ contra COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS “COMPAS S.A.” y en su lugar se dispone: PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de cobro de lo no debido formulada por la entidad demandada en su escrito de réplica. SEGUNDO: En consecuencia, ABSOLVER a la accionada de las reclamaciones dirigidas en su contra por el accionante. TERCERO: Costas de primera instancia a cargo de la parte demandante y en favor de la accionada. Tásese y liquídese su monto en su oportunidad por el juzgado de primera instancia. CUARTO: Costas de segunda instancia a cargo de la parte demandante y en favor de la accionada, fijando el Magistrado Ponente como agencias en derecho el equivalente a medio (1/2) SMLMV; suma que será liquidada de manera concentrada por el juzgado de conocimiento como lo ordena el art. 366 del C.G.P. QUINTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

03/05/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

05/05/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4